

**BOLETÍN Nº 223 - 10 de noviembre de 2011****DECRETO FORAL 236/2011, de 9 de noviembre, por el que se modifican las ofertas de empleo público en vigor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

El artículo 3 del Decreto-Ley Foral 1/2011, de 6 de octubre, por el que se aprueban diversas medidas para el cumplimiento del objetivo del déficit, establece que el Gobierno de Navarra deberá revisar las ofertas públicas de empleo en vigor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, y podrá suprimir aquellas plazas que todavía no hayan sido convocadas o que convocadas no se haya aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos, cuando lo estime oportuno por razones económicas y organizativas en aras de la consolidación fiscal y la estabilidad presupuestaria.

Revisadas las ofertas de empleo público vigentes por cada uno de los departamentos y organismos autónomos afectados a la vista del mandato contenido en el referido Decreto-Ley Foral, desde el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales se propone la supresión de 7 plazas correspondientes al puesto de trabajo de Auxiliar de Biblioteca, cuya convocatoria está pendiente de publicación.

Igualmente, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea emite informe en el que considera que deben ser suprimidas 23 plazas de carácter sanitario pendientes de convocar, así como las 102 plazas de ese organismo autónomo incluidas en la convocatoria aprobada por Resolución 23/2011, de 7 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, para la provisión, mediante oposición, de plazas de puestos de trabajo de grupo o nivel E, en la que todavía no se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos.

En este último caso, teniendo en cuenta que la reducción del número de plazas afecta a una convocatoria ya publicada y que ello supone un importante cambio en las condiciones de hecho existentes en el momento de la inscripción de los aspirantes en la referida convocatoria, procede habilitar un plazo para que aquellos que lo consideren oportuno puedan renunciar a participar en el proceso selectivo y solicitar la devolución de la tasa abonada, con carácter extraordinario por tratarse de una supresión de plazas aprobada en aplicación del artículo 3 del mencionado Decreto-Ley Foral 1/2011, de 6 de octubre. La renuncia a participar en el proceso selectivo implicará su exclusión de la lista definitiva de admitidos y el inicio del procedimiento establecido para el reconocimiento del derecho a la devolución de la tasa de inscripción abonada.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día nueve de noviembre de dos mil once,

**DECRETO:**

Artículo 1. Supresión de plazas no convocadas de las ofertas de empleo público en vigor.

Se suprimen de las ofertas de empleo público en vigor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos las siguientes plazas cuya convocatoria todavía no ha sido aprobada:

A) Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales. Dirección General de Cultura:

-Siete vacantes de Auxiliar de Biblioteca, de régimen funcional, nivel D, identificadas en plantilla orgánica con los números de plaza 36091, 36090, 36087, 36042, 36038, 36037 y 35960.

B) Departamento de Salud. Servicio Navarro de Salud:

-Una vacante de Jefe de Servicio Asistencial de Anestesia y Reanimación, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 63087.

-Una vacante de Jefe de Servicio Asistencial de Urología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 62833.

-Dos vacantes de Jefe de Sección Asistencial de Anestesia y Reanimación, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63217 y 63462.

- Una vacante de Jefe de Sección Asistencial de Endocrinología, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 62829.
- Una vacante de Jefe de Sección Asistencial de Hematología y Hemoterapia, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 67683.
- Una vacante de Jefe de Sección Asistencial de Medicina Preventiva e Higiene Hospitalaria, de régimen funcional, nivel A, identificada en la plantilla orgánica con el número de plaza 67538.
- Dos vacantes de Jefe de Sección Asistencial de Radiología, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 63991 y 64044.
- Dos vacantes de Odontólogo, de régimen funcional, nivel A, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 60494 y 66288.
- Doce vacantes de T.E.L., de régimen funcional, nivel C, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 61355, 63525, 63743, 67916, 67918, 67926, 68009, 68447, 68451, 68548, 69883 y 69884.

Artículo 2. Supresión de plazas convocadas de las ofertas de empleo público en vigor.

1. Se suprimen de las ofertas de empleo público en vigor de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos las 102 plazas del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea incluidas en la convocatoria aprobada por Resolución 23/2011, de 7 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, para la provisión, mediante oposición, de plazas de puestos de trabajo de grupo o nivel E.

2. El órgano convocante deberá modificar la referida convocatoria para ajustar el número inicial de las plazas convocadas a las resultantes tras la supresión contenida en el apartado anterior.

Artículo 3. Modificación de las plazas reservadas para las personas con discapacidad.

1. Como consecuencia de la supresión de plazas de las ofertas de empleo público fijada en los artículos anteriores, las plazas que configuran los turnos de reserva ya determinados para las personas con una discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 se reducen en 7, correspondientes a las siguientes convocatorias:

-2 de Auxiliar de Biblioteca.

-1 de T.E.L.

-4 de Servicios Generales.

2. El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, como órgano convocante, deberá modificar la convocatoria aprobada por Resolución 23/2011, de 7 de marzo, para la provisión, mediante oposición, de plazas de puestos de trabajo de grupo o nivel E, para aplicar al número inicial de las plazas integrantes del turno de reserva para las personas con discapacidad la reducción de 4 plazas de Servicios Generales contenida en el apartado anterior.

Artículo 4. Habilitación de un plazo extraordinario de renuncia de los aspirantes a participar en el proceso selectivo y solicitar la devolución de la tasa abonada.

1. El Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, como órgano convocante, habilitará, con carácter extraordinario, un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes inscritos en la convocatoria aprobada por Resolución 23/2011, de 7 de marzo, para la provisión, mediante oposición, de plazas de puestos de trabajo de grupo o nivel E, puedan renunciar a participar en el proceso selectivo y solicitar la devolución de la tasa de inscripción abonada.

2. La renuncia a participar en el proceso selectivo implicará su exclusión de la lista definitiva de admitidos y la apertura del procedimiento establecido para el reconocimiento del derecho a la devolución de la tasa de inscripción abonada.

## DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.-Facultades de desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior para dictar las disposiciones que sean precisas para el desarrollo y ejecución de este Decreto Foral.

Disposición final segunda.-Entrada en vigor.

Este Decreto Foral entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, nueve de noviembre de 2011.-La Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina Angulo.-  
El Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, Roberto Jiménez Alli.

Código del anuncio: F1118348